		5.2861.71	A DE COM		CONTRACTOR	TAJCHE E	ALEX AL	1				
Orden de compra: CE-20190001648737		Fecha d emisión:	2	25-07-2019			Fecha acepta	26.07.2010)			
Estado de la orden:	Revi	sada										
			DA	TOS	DEL PRO							
Nombre comercial:			Razón social:		ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTI TORRES "ASOTEXTORRES"			RUC:	66001			
Nombre del representante legal:	TOR	RES TINOCO MARI	A GABRIELA	X								
Correo electrónico el representante legal:	asote	xtorres@hotmail.com	Correo electrón de la empresa		asotextorro	es@hotma	il.com					
Teléfono:	0992	178404 0992178404 0	72974669									
Tipo de Aho	orros	Número de cuenta: 245049	Código de la Entidad Financiera:	ì	245049	Nombre Entidad Financi			OOPERATIVA DE REDITO MARCA			
			DATOS DE	LAT	NTIDAD	CONTRA	TANL	<u></u>				
Entidad contratante:	07D0	ECCION DISTRITAL 04-BALSAS- RCABELI-PIÑAS-MII	RUC:		07600492	70001		Teléfor	no: 072977050	0993989140		
Persona que Mgs. Ivan Vicente autoriza: Rivadeneira Valarezo		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES PIÑAS			ITAL	Correo rosa.sanchez@inclusion.go					
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRI	ECCIONDISTRITAL	MIES2013		Correo el	ectrónico:		rosa.sai	nchez@inclusion.	gob.ec		
	Prov	incia: EL ORO		Can	tón:	PIÑAS	Parro	quia:	PIÑAS, CABEC	ERA CANTONAL		
Dirección Entidad:	Calle: 9 DE OCTUBRE				Número: S/N Inter			sección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO				
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC I				epartamento: Teléfo			no:	072977050 0993	989140		
Datos de	1000	ario de recepción de caderia:	08H00 -	17H0	0							
entrega:		oonsable de recepción caderia:	de Ing. Ros	a Mire	lla Sánchez	z Preciado						
Dirección de entrega:		OCTUBRE S/N y JC							2			
Observación:	Códi	resente Orden de Com go de Trabajo de la Di S. siendo la adminsitra	rección Distri	tal Mi	es Piñas seg	gun Resolu	cion A	lminsitra	cción para el Perso ttiva Nro 043-2019	nal amparado en el 9-DDP-EL ORO-		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE VILITAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACTON DE LA ORDES DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:

DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira

Valarezo

Máxima Autoridad

Nombre: IVÀN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
881220011	CONJUNTO DE VESTIR PANTALÓN CON CAMISA O BLUSA - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA: MINIMA: I De contura recta I Overdock de 5 hilos I Ojaladora industrial I Corradora tela industrial I Botonera o 20 U I Fusionadora industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerial (contato de compra-venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o urrendamiento, declaración suscrita por el proveedor. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS"; que consta en el pliego. - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la presenta de la presenta de la presenta feha técnica. El tiempo de cartrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante. Por incumplimiento en el plazo de entregas de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales. En los casos en que exista incumplimiento de entrega de las bienes adquiridos, por caso fortuito o fuerza mayor, debidanuent: comprobado por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo màximo adicional de hasía 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarà una multa del 1,5 por mil diario del valor de compra, caso contrarios se aplicarà una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra. Contado esta del decimo primer dia de tertas en la entrega de los bienes materia del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se e realica na multa del 1,5 por m	8	26,0800	9,0000	208,6400	12,0000	233,6768	530802

CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima de ducción hasta lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL. NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 1/0 prendas por cada trabajador De I hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 1/0 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 1/2 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente 112 prendas por cada socio De acuerdo al mimero de sucios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 112 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los provecdores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo provecdor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tomalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TREICHARES TELEBERY MATERIALES JESS KITCHS DET PRODUCTOR SPECIAL CONDES TREICHARES TELEBERGE STATEMENT OF THE STATEMENT OF TH

- O requiere realizar la adquisición de ropa de trabajo "uniformes" para las/los trabajadores correspondientes al año 2017, mediante Oficio MSF-CGAF-2017-0521-O, el MSF solicits al SERCOP la inclusión de las fichas técnicas aprobadas en el catalogo dinamico inclusivo. El SERCOP en base a sus atribuciones puede elaborar y actualizar fichas técnicas con el objetivo de normalizar bienes y servicios conforme lo establece el articulo 6 de la Ley Orgânica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en su numeral 2. "Blenes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas que se hallen homologados y catalogados." y numeral 3. "Catalogo Electrônico: Registro de bienes y servicios normalizados nomonjudos y culatogados. I numeria 3. Catalogo ricercinico, recursidad per esta de consensa de portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de conventos marco". De esta manera, una de las características fundamentales en este proceso de normalización es la determinación del precio unitario del bien o servicio, a partir del cual se formalizará la compra de determinado producto, como se hace referencia en la Resolución No. 025 del SERCOP, Capitulo 1, artículo 3, numeral 3.7 "Orden de Compra. Es el acuerdo de voluntades por el cual se formaliza la adquisición de bienes o servicios normalizados a traves de Catálogo Dinámico inclusivo, mediante la cual la entidad contratante establece los normatizados a traves de Catalogo Dinamico (necisivo, mediante la cual la entidad contratante estadoce los bienes o servicios objeto de la contratación y su entrega; y, el provecdor seleccionado se obliga a su cumplimiento conforme el precio, plazo, forma y condiciones previstas en el Acuerdo de Compromiso". Observando lo dispuesto en el Art. 252 de la Codificación de Resoluciones SERCOP de 31 de agosto de 2016, que se refiere a Incorporación de nuevos productos en categorías existentes, el Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. De igual manera el Art. 183 de la coefficiención procesorada autorimenta estinada la adjustiva de proveedores a nuevos catalogados de procesorados por la composição de procesor de procesor a nuevos catalogados la referencia y producto de pueda por la catalogados la inclusión del nuevo producto. De igual manera el Art. 183 de la coefficiencia procesorada autorimento estinada la adjustiva de proveedors a nuevos catalogados por la catalogado de procesor de procesor de procesor de la contratación procesor de servicio de procesor de pr el Art. 253 de la codificación mencionada anteriormente estipula la adhesión de proveedores a nuevos productos que permite a los proveedores catalogados que conaten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha tecnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. — GARANTÍAS: Las Entidades Contratantes deberán exigir la presentación de garantías dependiendo de los
- siguientes casos: Garantia de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cine (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 9,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio econòmico. Carantía por Anticipo. El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones o casionados por: fábrica, embalaje,
- por Anticipo. El proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fábricación/ confección.

 CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarás con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Noteamerica previo a la presentación de los siguientes documentos; Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nucional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la emidad contratante. Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tempo minimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN El plazo para la entrega de las prendas será de lusta cuarenta y cinco (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo seuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podrán ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de traosport

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La entidad contratante en coordinación con el proveedor definirá el diseño del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La prenda incluye un bordado de alta calidad de hasta 10 hilos con medidas
- a CABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas optimas condiciones. Lá entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. FALLA: (Cumplir con la norma NTE INEN 0257). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente
- rungo. 32 34 36 38 40 42 44 46 48 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad contratante conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la
- cinitad, debera presentar con la entrega de muestras, las inclas tecnicas de las feuas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de teles.

 DISENO: La descripción del discito y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). La entidad contratante podrá elegir los siguientes discinos de camisa, blusa y pantalón. El precio de la presente ficha técnica incluye: Un pantalón con una camisa; o Un pantalón con una bluss. CAMISA MODELO A Cuello camisero, imagas largas, con un bolsillo frontal a la aitura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida. Postones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajali de un botón. Cernada con doble costura. Posterior con bemberca y elegence, de conde a la condesidado de la consistence con contrato con contrato con contrato. pliegues de armado. Refuerzo en costiras, botones y ojales. CAMISA MODELO B Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. BLUSA MODELO A Corte y cuello camisero, mangas cortas con dobladiilo, o mangas largas

	con puños indeformables, con entretela tejida y dos botones en cada uno; pinzas y/o breteles frontales y posteriores de armado, de 5 a 7 botones frontales de 18 lineas dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, cuello indeformable, con entretela tejida, Wincina de 2,5c mé a encho, com entretela tejida. BLUSA MODELD B Cuello neró con vincha de 2 ½ cm. en V, mangas cortas con dobladilo, o mangas largas con puño indeformable, con entretela tejida, ancho de 8 cm con 2 botones y tajali; delantero con 5 o 6 botones de 18 lineas de dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cuello indeformable, bretieles y/o prizase en delanteros y posterior parta dar entalle. Entretela epida en pie de cuello, y vincha. Los dos modelos de las blusas pueden incluir un botalilo frontal a la afura del pecho. PANTALÓN MODELO A Diseño casual con pretina y passadores en la cintura. El frente lleva bolalibes en diagonal a los costados con cierre de nylon y botón, la espalda lleva pinzas de asentamiento y belsillos de ribeter, refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros. Cierre de nylon, cinaco passadores, botón a nivel de la cintura. Los pantalonos de miur es deben realizar con detalles de confección de silucto formenina. - AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la prestación del servicio será determinada por el domicillo legal del provecedos, registrado en el RUP La participación de los provecedores es a nivel de la cintura. Los pantalonos de miur es deben realizar con detalles de confección de los provecedores es a nivel de la cintura. - AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la prestación del servicio será determinada por el domicillo legal del provecedor, registrado en el RUP La participación de los provecedores es a nivel de la cintura. Los participación de las provecedores es a nivel de describación de la confección de las espandados de adoblados de la confección de la reprenda y la confección de la confección de la co							
881220014	de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875/2012. PANTALÓN INDIGO SIN CINTA REFLECTIVA ANTECEDENTES: No Aplica GRANNTIAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las sobligaciones que contrajeren a fixor de terceros, relacionadas con el contrato, el adiudiciatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sen muyora a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio econômico, Garantía por Anticipo. En caso de existir, el provecdor deberà rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia for Cabrirá el 1000% de los bienes con daños o altreaciones escasionados por fabrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación: confección. TALLAS: TALLAS: Una vez generada la orden de compas la entidad contratante podrà soficitar muestras de la prenda yo toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873;1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34, 58, 8, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52 Con el fín de llevar un registro alcuando de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantará un Acta de control con la forma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas exercepondientes, la misma debe aer suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, dorgando una copia del Acta a cada uno. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Denim Indigo (12 a 14 onzas + 5.5%) Sanforizada, Composición: 100% algudon, Tratamiento: enzimático, de desengome y snavizado, Lavado Stone (de acuerdo a requerimiento de entidad contratante). El proveedor de ser requerido por la entidad,	8	14,9900	0,000	119,9200	12,0000	134,3104	530802

requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, d con el fin de obtener prendas totalmente homogêneas.

i et fin de obtener prendas totalmente homogeneas. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben o. * C opia de carne de carificación de arresano vigente e la farma de confección textil, entido por la Julia Nacional de Defensa del Artesano; o, "C ópia de certificación de competencias en la farma de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad fanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica o forme o ne interes de conferencia de acumplos de secretificación. ESERCOP procedera a certifica no firmo o no tiene el conocimiento de la emusión de este certificado, el SERCOP procederá a desculificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones

 legales que correspondan.
 DISEÑO: DISEÑO: Corte recto (sin elementos metálicos), Modelo clásico, Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 passalores para correa, 2 Bolvillos delanieros con forro en tela de algodón cruda, 1 Bolvillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delaniera derecha, 2 Bolvillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Bragueta con hojales de lágrima, tengüeta interior de seguridad con cierre metálico o cierre de nylon de 18 a 20 guera con riginas e nagrinia, reguera interior de seguinada con cere incanto o cere da doctivo. Lotones de latón o de tagua, hasta cuatro botones (de acuerdo a requerimiento de la entidad contratante), ble costura (todo el pantalón) * Las prendas de mujeres se realizarán con molderia femenina, teniendo en

cuenta detalles de confección femenino

ETIOUETAS: ETIOUETA: La etiqueta deberà estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entitulat contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012.

conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 (2012).

BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS. LOGOTIPOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuendo al precio correspondiente al logotipo cutalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados.

- omáticamente en estos productos con la capacidad productiva). COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN
- MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN

 INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el complimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimi en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarro del valor correspondiente a la cantidad o prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los easos en que exista incumplimi de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del thas termino, ain que durante ancho tiempo sea apricatie multa aginan, caso contrario se apricara una minta del 1-por mil diario del valor de la orden de compra. Chando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los morse, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumpliale, auto acumento aconse que la porte las parties. salvo acuerdo expreso entre las partes.

 PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras; no superarán los cuarenta y cinco días término una vez el proveedor cuente con todas las tallas, *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratunte y proveedor. *Se podrán realizar entregas

modificarse, prevo acuerdo expreso entre entitud contratante y provector. Se pouran realizar etuego parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el provecedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se reolizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dibares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: « Pactura emitida por el provecdor catalogado « Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes ancionales « Acta de entrega-recepción de finitiva a sastisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la citidad contratante. Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la citidad contratante. ufiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

producto. El fiempo minimo de attractor que se verrinecia será desde a recta de a generación de ai orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

FORMA DE PAGO. Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas.

Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma estableculo por el proveedor y la entidad contratante, de cunformidad con la capacidad productiva deciarada por el fabricante, o de terminada como máxima en la ficha del producto específico.

Anticipo: La entidad contratante padrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra, siempre y cuando la entidad contratante esté de acuerdo. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por jugual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

TRANSPORTE: El proveedor catalogado usumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese estalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor — entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersion entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la torna de talla las a coordinarse entre la entidad y entodor catalogado el cronograma.

ADMINISTRACION: La entidad contratante debera: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma

ADMINISTRACION: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detalhado en el Acta de control suscrito por el provecedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitaria à las tallas registradas en dicina Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo.

— PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas:

CONDICIONES DE EL ABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabitidad, confort, resistencia y culidad. * Los oferentes garantizarán que los

materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la	
garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley	
Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública * La materia prima será exclusivamente de origen	
nactonal,	
AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por	1 1 1
el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional.	
excepto para la Provincia de Galánagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de	
proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias advacentes al lugar	
donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	
CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes ca	
las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla	
correspondiente. * El embalaie se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.	

Subtotal	328,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	39,4272
Total	367,9872
Numero de tiems	16
Total de la Orden	367,9872

Fecha de Impresión: lunes 29 de julio de 2019, 08:57:05